



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 656/29/17

Nota múltiple N°: 687/358/18

Buenos Aires, 19 de junio de 2018

Sres.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de comunicarles que este Banco Central de la República Argentina ha previsto la contratación de una empresa que provea un servicio de calibración de los equipos de medición que se detallan en las especificaciones técnicas que se agregan como **Anexo I**.

- **Presentación de ofertas y apertura de sobres:** las ofertas deberán presentarse hasta el 26 de junio de 2018 a las 13.30 horas, en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación y el día y la hora de la apertura, en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, 8° piso del Edificio San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y horario fijado para la apertura y en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura y la presente nota firmada en todas sus hojas.

El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

Cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web de este Banco Central de la República Argentina <http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>

Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La apertura de sobres se realizará el 26 de junio de 2018, a las 13.30 horas.

- **Requisitos a cumplir con el oferente:** quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.
 - **Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):** El oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).
 - **Habilitados para Contratar con el Estado:** las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

B.C.R.A.

Sírvase citar: Nota múltiple 687/358/18

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes.

- **Forma de cotizar:** se deberá cotizar el valor unitario y el total de la oferta, el que deberá incluir el valor de traslado tanto del retiro como de su devolución y su puesta en funcionamiento en el Banco.
La cotización deberá realizarse en la planilla de cotización que se agrega como **Anexo II**. Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de exento del impuesto al valor agregado.
- **Mantenimiento de oferta:** la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un plazo igual al inicial.
- **Garantías técnicas:** la garantía técnica del equipo se extenderá por el término de doce meses a partir de la fecha de entrega.
- **Garantías:** deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta por el 5% del valor de su propuesta. Asimismo, la firma que resulte adjudicataria deberá constituir una garantía de adjudicación equivalente al 15% del valor adjudicado, la que deberá ser entregada en la Gerencia de Contrataciones al momento del retiro de la orden de compra. Deberá constituirse en los términos del artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este Banco Central, de alguna de las siguientes modalidades: a) pagará hasta por la suma de \$17.000, suscripto por persona con poderes suficientes para garantizar la oferta, b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco, d) por Garantía Bancaria.

En caso de que la oferta sea menor a \$52.000, quedan eximidas de presentar las correspondientes garantías.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

- **Plazo y lugar de entrega:** quien resulte adjudicataria deberá retirar los equipos dentro de los 5 días de retirada la orden de compra y deberá entregarlos calibrados dentro de los 15 días de haberlos retirado.
La entrega se realizará en el Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su coordinación deberá realizarse a por teléfono al 4348-3500 interno 2921/2922 o por correo electrónico a aiglesias@bcra.gob.ar ; fmahfud@bcra.gob.ar y ariel.deris@bcra.gob.ar.

Junto con la entrega de los equipos, la firma deberá presentar el certificado de calibración que acredite el mencionado proceso.

- **Penalizaciones:** Se establecen para la presente contratación las multas que se detallan a continuación:



B.C.R.A.

Sírvase citar: Nota múltiple 687/358/18

- 0,20% del valor total adjudicado por cada día de demora en retirar los equipos del Banco.
- 0,30 del valor de cada equipo no entregado en término, o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados.
- **Pago:** se efectuará mediante transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente por duplicado y por los equipos recibidos de conformidad por parte del Banco Central.
El adjudicatario deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de presupuesto y Liquidaciones de este Banco Central los siguientes datos identificatorios: nombre de la entidad Bancaria; sucursal; tipo de cuenta; titular de la cuenta; número de C.B.U. y número de C.U.I.T. Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público de la personería que se invoca, titular o apoderado, según corresponda
Nota: Se deja expresa constancia de que la remisión al adjudicatario de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución. Nombre del banco/Sucursal/Tipo y N° de cuenta/Titular/N° de CBU N° de C.U.I.T./C.U.I.L. o D.N.I.
- **Cancelación de contrato:** por razones de índole institucional o por razones de servicios ajenas a causas que resulten imputables a la adjudicataria, el Banco Central se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con antelación no menor de treinta días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria. La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria sólo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.
- **Compromiso de confidencialidad:** el adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el acta de compromiso de confidencialidad en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**Anexo III**).
- **Cláusula de indemnidad:** el personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central y no existe por parte de esta entidad responsabilidad alguna, por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el Banco Central debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco dentro de los cinco días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la declaración jurada del **Anexo IV**.
- **Reserva:** el Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.
El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

B.C.R.A.

Sírvase citar: Nota múltiple 687/358/18

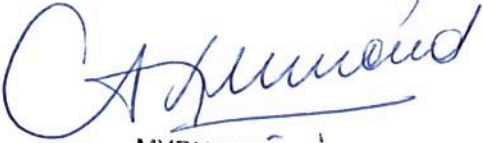
- **Consultas técnicas:** deberán realizarse al Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su coordinación deberá realizarse a por teléfono al 4348-3500 interno 2921/2922 o por correo electrónico a Alfredo Iglesias: aiglesias@bcra.gob.ar; Fabio Mahfud: fmahfud@bcra.gob.ar y Ariel Deris ariel.deris@bcra.gob.ar.

Saludamos a ustedes atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES



MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES

B.C.R.A.

Sírvasse citar: Nota múltiple 687/358/18

ANEXO I**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La calibración deberá realizarse bajo la norma ISO 17.025 y sobre los equipos que se detallan a continuación:

Renglón	Instrumento	Marca	Modelo	Serie
1	Decibelímetro	Hepta-instruments CEM	HDT-10815 (DT-815)	10050031
2	Luxómetro	Hepta-instruments	HDT-11301 (DT815)	09129163
3	Higro-termómetro	Amprobe	Model TH-2	8766575

La empresa deberá cumplir con la normativa correspondiente para entregar el certificado de calibración, el que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Título "Certificado de Calibración".
- Nombre y domicilio del cliente.
- Nombre y domicilio del laboratorio de calibración y el lugar de realización de las calibraciones cuando sea diferente de el del laboratorio.
- Identificación única del certificado (Ej.: mediante un número de serie) y de cada una de sus páginas, así como el número total de páginas.
- Descripción e identificación sin ambigüedades del elemento calibrado y de las características metrológicas: rango, resolución o mínima división de lectura y unidad de medida.
- Fecha de recepción del objeto a calibrar y la fecha o fechas de realización de la calibración, cuando corresponda.
- Identificación del procedimiento de calibración empleado.
- Descripción del procedimiento de muestreo, cuando corresponda.
- Cualquier desviación, adición o exclusión del procedimiento de calibración y cualquier otra información importante para una calibración, como por ejemplo las condiciones ambientales, cuando sean relevantes.
- Medidas, exámenes y resultados derivados, apoyados, cuando corresponda, con tablas, gráficos, dibujos y fotografías, así como las posibles fallas detectadas.
- Expresión de la incertidumbre de medida en las calibraciones.
- Una declaración de conformidad con una especificación metrológica identificable, cuando corresponda.
- Firma aclaración y función o cargo, de la o las personas responsables de la calibración y la fecha de emisión del mismo.
- Declaración de que el certificado de calibración sólo se refiere a los objetos calibrados.
- Resultados de la calibración con sus unidades de medición.
- Declaración de trazabilidad a patrones nacionales y / o internacionales.

B.C.R.A.

Sírvase citar: Nota múltiple 687/358/18

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Instrumento	Cantidad	Marca	Modelo	Valor unitario	Valor total
1	Decibelímetro	1	Hepta-instruments CEM	HDT-10815 (DT-815)		
2	Luxómetro	2	Hepta-instruments	HDT-11301 (DT815)		
3	Higro-termómetro	3	Amprobe	Model TH-2		

B.C.R.A.

Sírvase citar: Nota múltiple 687/358/18

ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ del 2018, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el Banco Central o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del Banco Central, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____



B.C.R.A.

Sírvase citar: Nota múltiple 687/358/18

ANEXO IVDECLARACIÓN JURADA

La firma _____ declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma _____ en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el Banco Central debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma _____ designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma _____ compromete a reembolsar los importes abonados por el Banco Central.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el Banco Central deberá notificar fehacientemente a la firma _____ dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____



B.C.R.A.

Sírvase citar: Nota múltiple 687/358/18

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Abreviada.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____



B.C.R.A.

Sírvase citar: Nota múltiple 687/358/18

ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que el oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- Nombre de la empresa: _____
- Domicilio Fiscal: _____
- Número de C.U.I.T.: _____

B) DOMICILIO ESPECIAL

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el oferente constituye domicilio especial en _____, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acepta someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL BANCO CENTRAL

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del Banco Central y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

- Nombre de la Empresa: _____
- Domicilio Fiscal: _____
- Número de C.U.I.T.: _____

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA

- Nombre y Apellido: _____
- Tipo y número de documento de identidad: _____
- Carácter invocado: _____
- Teléfono: _____

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE

- Nombre del Banco: _____
- Sucursal: _____
- Tipo de Cuenta: _____
- Titular de la Cuenta: _____
- Número de CBU: _____
- Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: _____
- Número de D.N.I.: _____

B.C.R.A.

Sírvase citar: Nota múltiple 687/358/18

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de correo electrónico: _____

